

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 16 de julio de 1990

por la que se modifica la Decisión 82/527/CEE referente a ciertas medidas de protección sanitaria en relación a las importaciones de carnes frescas procedentes de Sudáfrica

(90/391/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 72/462/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1972, relativa a problemas sanitarios y de política sanitaria en las importaciones de animales de las especies bovina y porcina, de carnes frescas o de productos a base de carne procedentes de terceros países⁽¹⁾, modificada por la Directiva 89/662/CEE⁽²⁾, y, en particular su artículo 15,

Considerando que Namibia se ha constituido en un Estado independiente y que es necesario modificar la Decisión 82/527/CEE de la Comisión, de 22 de julio de 1982, referente a ciertas medidas de protección sanitaria en relación a las importaciones de carnes frescas procedentes de Sudáfrica⁽³⁾;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 82/527/CEE queda modificada como sigue:

1. en la letra a) del artículo 1, después de la frase « de la especie bovina » se añadirá la frase « (incluido el búfalo), de ovejas y cabras domésticas »;

2. en la letra a) del artículo 1, queda suprimido el segundo párrafo;

3. en la letra b) del artículo 1, queda suprimida la frase « y del sudoeste africano/Namibia ».

Artículo 2

Esta Decisión entrará en vigor a partir del 30 de junio de 1990.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 16 de julio de 1990.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 302 de 31. 12. 1972, p. 28.

⁽²⁾ DO nº L 395 de 30. 12. 1989, p. 13.

⁽³⁾ DO nº L 233 de 7. 8. 1982, p. 39.